



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 60 — Año XXII — Legislatura VI — 25 de mayo de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 58/04, sobre el retorno de las tropas de Iraq 2564

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 62/04, sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón 2564

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías 2564

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, y 56/04, sobre los criterios de ordenación territorial del PGOU de Huesca 2565

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 50/04, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 entre Cariñena y Belchite 2565

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 17/04, relativa a política de infraestructuras del Gobierno de Aragón 2566

1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado

Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio 2566

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón 2566

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley núm. 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón 2568

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 69/94, sobre la propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa 2571

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Iraq 2572

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías 2572

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 2573

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca .. 2574

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 56/04, sobre los criterios de ordenación territorial del PGOU de Huesca 2574

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 353/04, relativa a la aplicación del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos 2575

Pregunta núm. 354/04, relativa al debate sobre obras de embalse y regulación en Aragón 2575

Pregunta núm. 355/04, relativa al desarrollo del proceso comarcalizador 2575

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 356/04, relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca) 2576

Pregunta núm. 357/04, relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca) 2576

Pregunta núm. 358/04, relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca 2577

Pregunta núm. 359/04, relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca 2577

Pregunta núm. 360/04, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza	2577
Pregunta núm. 361/04, relativa a las medidas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza	2578
Pregunta núm. 362/04, relativa a medidas suficientes de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza	2579
Pregunta núm. 363/04, relativa a las medidas básicas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza	2579
Pregunta núm. 364/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez»	2580
Pregunta núm. 365/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez»	2580
Pregunta núm. 366/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez»	2581
Pregunta núm. 367/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez»	2581
Pregunta núm. 368/04, relativa al centro de especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza	2582

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 46/04, sobre el Defensor del Paciente ..	2583
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/04, sobre la ampliación de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Aragón	2583

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 16/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales	2583
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de diciembre de 2003, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés de Empleo, al Servicio Aragonés de Salud, al Instituto Aragonés del Agua, a Aragonesa de Servicios Telemáticos y al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	2584
Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero de 2004	2589
Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de febrero de 2004	2593

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Centro Dramático de Aragón ante la Comisión de Educación y Cultura	2593
--	------

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Modificación de un representante del G.P. Socialista en la Diputación Permanente	2594
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 58/04, sobre el retorno de las tropas de Iraq.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 58/04, sobre el retorno de las tropas de Iraq, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, como institución que representa al pueblo aragonés, instan al Gobierno de Aragón a transmitir al Gobierno español:

a) su satisfacción y su apoyo a la decisión de ordenar el retorno de las tropas españolas enviadas a Irak, y

b) su respaldo decidido a una política exterior propia, en armonía con la aspiración de una Europa unida y autónoma, basada en la justicia, en la solidaridad, en el diálogo y en la diplomacia como instrumentos fundamentales para el mantenimiento de la paz y plenamente respetuosa con el Derecho Internacional, la soberanía de los Pueblos y en colaboración con Naciones Unidas en la resolución de los conflictos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 62/04, sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 62/04, sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de solicitar la presentación, durante la actual Legislatura, de un Proyecto de Ley sobre la creación del Patronato del Archivo

de la Corona de Aragón (previa reunión del Ministerio de Cultura con los representantes designados por las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Illes Balears y Valencia en la que todas ellas informen y consensúen cuantos extremos crean necesarios) en el que:

1. Garantizando la unidad del Archivo de la Corona de Aragón, participen en el citado Patronato plenamente y en igualdad de condiciones las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Illes Balears y Valencia.

2. Se atribuyan a dicho Patronato las funciones que se estimen pertinentes de forma consensuada entre el Estado y las Comunidades Autónomas implicadas, relativas a la debida vigilancia sobre la conservación o restauración de sus fondos, el acceso a los mismos a investigadores y usuarios, su promoción y, en general, asistencia técnica que su propio contenido exige.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar e impulsar un programa de actuación sobre viviendas vacías que posibilite ponerlas en el mercado con destino a las unidades convivenciales que las necesiten, en régimen de alquiler a precio social.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, y 56/04, sobre los criterios de ordenación territorial del PGOU de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, y 56/04, sobre los criterios de ordenación territorial del PGOU de Huesca, que han sido aprobadas por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004.

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, y 56/04, sobre los criterios de ordenación territorial del PGOU de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en relación con las pretensiones de la Sociedad LOMACISA y la posibilidad de modificar el contenido del PGOU del municipio de Huesca, resuelva el recurso planteado en función de los criterios técnicos de ordenación territorial y urbana, respetando los trámites legales previstos y te-

niendo en cuenta los antecedentes legales del equipo redactor y los criterios del COTA.»

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial
MANUEL LANA GOMBAU

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 50/04, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 entre Cariñena y Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 50/04, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 entre Cariñena y Belchite, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004.

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/04, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 entre Cariñena y Belchite, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se ejecute a la mayor urgencia el acondicionamiento de la carretera autonómica A-220 (Cariñena-Belchite).»

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial
MANUEL LANA GOMBAU

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 17/04, relativa a política de infraestructuras del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 17/04, dimanante de la interpelación núm. 27/04, relativa a política de infraestructuras del Gobierno de Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Firmar un convenio de colaboración con las administraciones y organismos competentes, para definir y poner en valor un servicio moderno de cercanías para el entorno de la ciudad de Zaragoza.

2. Conveniar con la Administración del Estado para eliminar de forma progresiva y continuada los numerosos pasos a nivel existentes en Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado

Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, ha acordado, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 221.1 del Reglamento de la Cámara, designar a los Diputados D. Carlos Tomás Navarro, del G.P. Socialista; D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, y D.^a Marta Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, para que realicen la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221.1.c) del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite las enmiendas

que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 55, de 4 de mayo de 2004.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 del artículo único por el siguiente texto:

El párrafo c) del apartado 1 del artículo 16 queda redactado en los siguientes términos:

«c) Durante todo el horario de apertura de la sala de juego deberán estar en funcionamiento al menos tres juegos exclusivos de casino distintos. En el caso de casinos ubicados en municipios con más de cien mil habitantes, serán obligatorios los juegos de ruleta francesa, ruleta americana y veintuno o “Black Jack”, debiendo funcionar al menos una mesa de cada uno de ellos durante el horario de apertura de la sala de juego.»

MOTIVACIÓN

Tal como propusimos durante la tramitación de la Ley 4/2003, pretendemos recuperar la redacción original de la Ley 2/2000, en lo relativo a las exigencias previstas para el mantenimiento del empleo en el Casino de la capital aragonesa, aunque respetando un relajamiento de las mismas para los casos de casinos ubicados en otros municipios menos poblados, aunque sin llegar a la plena desregulación que pretende el proyecto de ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el epígrafe 3 del apartado 3 del artículo único, suprimir «, a excepción de las modificaciones del concepto comprendido en el epígrafe 2.17. que tributará al veinticinco por ciento».

MOTIVACIÓN

No consideramos oportuno establecer diferencias en la tributación por renovación o modificación de las distintas tarifas.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 4 al artículo único con la siguiente redacción:

«4. Quedan suprimidos el párrafo g) del apartado 2 del artículo 5, el párrafo i) del apartado 3º del artículo 13, el artículo 24 y el párrafo f) del artículo 39.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con los argumentos expuestos con motivo del debate y aprobación de las Proposiciones no de Ley 27, 28 y 29/2003, celebrado el 6 de marzo de 2003 en el Pleno de las Cortes de Aragón, parece oportuno derogar la explotación en Aragón de apuestas basadas en actividades deportivas o de competición.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 5 al artículo único con la siguiente redacción:

«5. Quedan suprimidas todas las referencias a las apuestas contenidas en la Ley, salvo en el apartado 2 del artículo 2, en el artículo 4, en el artículo 7, en el párrafo a) del artículo 39 y en el párrafo g) del artículo 40.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Disposición Adicional única, sustituir, en el epígrafe 2.12. Canje de máquinas, «63,75 euros» por «127,45 euros».

MOTIVACIÓN

Tal como defendimos durante la tramitación de la Ley 4/2003, que ya modificó esta Ley del Juego, se trata de recuperar la tarifa original, debidamente actualizada por la última Ley de medidas tributarias, y revocar la injustificada reducción de su cuantía a la mitad que se impuso en la última reforma.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley núm. 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley núm. 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón, publicado en el BOCA núm. 55, de 4 de mayo de 2004.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 5 del artículo único, en la nueva redacción dada al artículo 58.2 de la Ley 30/2002, añadir entre «se podrá imponer» y «como sanción administrativa accesoria a la pecuniaria» la expresión «como medida cautelar o».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la nueva redacción dada por el Proyecto de Ley al apartado 5 de la Disposición Adicional Sexta, en el que se prevé como medida cautelar la suspensión de la línea telefónica fija y el bloqueo del número de identificación único del terminal móvil.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo único, en la nueva redacción dada al artículo 58.2 de la Ley 30/2002, donde dice «llamadas con avisos falsos» debe decir «llamadas falsas, abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas».

MOTIVACIÓN

La suspensión de la línea telefónica fija y el bloqueo del número de identificación único del terminal móvil debe proceder no sólo en el caso de llamadas con avisos falsos, sino también en los supuestos de llamadas abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas de manera reiterada, que afectan a la eficacia del servicio.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo único, en la nueva redacción dada al artículo 58.4 de la Ley 30/2002, en las dos ocasiones en que se dice «artículo 58.2 bis», debe decir «artículo 58 bis.2».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo único, en la nueva redacción dada al artículo 58.4 de la Ley 30/2002, donde dice «en el artículo 55, h) y en el artículo 56, l) de esta Ley» debe decir «en la letra h) del artículo 55.1 y en la letra l) del artículo 56.1 de esta Ley «.

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo único, en la nueva redacción dada al artículo 58.5 de la Ley 30/2002, donde dice «para acometer la infracción» debe decir «para cometer la infracción».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo único, en la nueva redacción dada al artículo 58.5 de la Ley 30/2002, donde dice «ocultar su descubrimiento» debe decir «dificultar o impedir su descubrimiento».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo único, en la nueva redacción dada al artículo 58.5 de la Ley 30/2002, donde dice «anoma-

lías que dieron lugar su incoación» debe decir «anomalías que dieron lugar a su incoación».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 6 bis al artículo único con la siguiente redacción:

«6 bis. Se modifica el apartado 4 de la Disposición Adicional Sexta, que queda redactado en los siguientes términos:

“4. Las llamadas falsas, abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas dirigidas al teléfono de emergencias 112, además de constituir una infracción administrativa tipificada por la presente Ley, serán comunicadas al Ministerio Fiscal por si hubiere lugar a responsabilidad penal por la acción del llamante, al demandar un falso auxilio o entorpecer la atención de otros avisos reales de emergencia colectiva o individual”.»

MOTIVACIÓN

La atención de otros avisos reales de emergencia colectiva o individual puede entorpecerse no sólo mediante las llamadas falsas, sino también en los supuestos de llamadas abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas, por lo que también en estos supuestos procede su traslado al Ministerio Fiscal.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 7 del artículo único, en la nueva redacción dada al apartado 5 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 30/2002, donde dice «resolución administrativa que, de acuerdo con esta Ley y la legislación de telecomunicaciones, por la que se acuerde en un procedimiento administrativo sancionador» debe decir «resolución administrativa por la que, de acuerdo con esta Ley y la legislación de telecomunicaciones, se acuerde en un procedimiento administrativo sancionador».

MOTIVACIÓN

Corrección formal.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 7 del artículo único, en la nueva redacción dada al apartado 5 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 30/2002, donde dice «llamadas con avisos falsos» debe decir «llamadas falsas, abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la correspondiente enmienda de modificación del apartado 5 del artículo único.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley número 30/2002, de 17 de

diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la Disposición derogatoria única suprimir la expresión «, y de modo expreso el calificativo de «maliciosos» recogido en el párrafo 4 de la Disposición Adicional Sexta, aprobada por la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón».

MOTIVACIÓN

No procede derogar el calificativo de «maliciosos» recogido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Sexta, sino sustituir el mismo por los calificativos «abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas», como se propone en la correspondiente enmienda de adición de un nuevo apartado 6 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 69/94, sobre la propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/04, sobre la propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

La Resolución de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se

formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa (BOE núm. 97, de 23 de abril de 1999), y sobre la base de los datos aportados por el expediente, plantea como alternativa viable «construir un embalse con cota máxima de 506 metros, lo que significa una elevación de 17 metros sobre la 489 metros actual, se deduce un aumento de regulación de 270 Hm³/año, con aumento de inundación de 1041 hectáreas y aumento de volumen de vaso de 420 Hm³».

Esta alternativa, que permite alcanzar cerca de 900 Hm³ de capacidad, viene siendo propuesta por Izquierda Unida como forma de evitar la inundación de Sigüés, una buena parte de las tierras de Artieda, así como salvar aspectos fundamentales del patrimonio artístico y cultural, a la vez que garantiza las demandas de más de 90.000 hectáreas en Bardenas, el abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno, los caudales ambientales, y las necesidades de los regadíos de la Canal de Berdún. Organizaciones agrarias como UAGA-COAG propugnan desde hace años la apertura de negociaciones entre todos los implicados para llegar a un acuerdo sobre un recrecimiento que nunca tendría que llegar a los 1500 Hm³.

La adopción de la alternativa de la cota 506, frente a la que habla de construir un embalse con una cota máxima de 521 metros, supondría dar un paso decisivo en el proceso de recomposición del consenso hidráulico en Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que defienda ante el Gobierno central que la cota del embalse recrecido de Yesa se sitúe tomando como referencia la alternativa de cota 506, que la declaración de impacto ambiental consideraba como la menos dañina desde el punto de vista social, ambiental, territorial y de preservación de patrimonio cultural.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Iraq.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Iraq, publicada en el BOCA núm. 58, de 12 de mayo de 2004, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Iraq.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los dos primeros párrafos por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón muestran su satisfacción por la decisión del Gobierno central de iniciar el retorno inmediato de las tropas españolas destacadas en Iraq.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Iraq.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto b) por el siguiente:

«2. Las Cortes de Aragón manifiestan su posición favorable a una política exterior española propia, en sintonía con nuestro entorno europeo, que apueste por el diálogo, el respeto a la legalidad, la justicia y la solidaridad a la hora de prevenir y afrontar los conflictos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 58/04, relativa al retorno de las tropas de Iraq.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el apartado a), por el siguiente texto:

«a) Su apoyo a la decisión de ordenar el regreso de las tropas españolas enviadas a Iraq.»

MOTIVACIÓN

Se estima más apropiado.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de

66/04, relativa al desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprime el siguiente texto: «a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.».

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero, para su tramitación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector artesano aragonés es cada día más pujante e importante para la economía y sociedad aragonesa; igualmente, los artesanos de Aragón destacan por la alta calidad y diseño de sus productos, así como por el desarrollo e investigación en las técnicas artesanales.

La creciente competencia que existe en el sector hace necesario un mayor apoyo por parte de las instituciones. El Gobierno de Aragón tiene establecidas unas ayudas para el sector, siendo necesario implementarlas con más medidas.

La investigación y el estudio de las técnicas artesanales refuerza y mantiene dinámico al sector; pero si además, esta investigación y estudio se realiza en el extranjero, permitirá introducir nuevas técnicas con lo que aumentará la formación de nuestros artesanos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a convocar ayudas anuales para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación en técnicas artesanas en el extranjero, dirigidas a los artesanos que figuren en el Registro de Artesanos del Gobierno de Aragón y realicen su actividad en Aragón. Para determinar la cuantía exacta de la ayuda, se tendrá en cuenta, entre otros, criterios como el currículum, la experiencia relacionada con los estudios o investigación que se pretenda realizar, el proyecto de investigación o estudios y la situación económica del solicitante.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición no de Ley núm. 48/04, sobre el cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 48/04, relativa a cumplimiento del PGOU en la ciudad de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Huesca y la entidad LOMACI, S.A., sobre el PGOU de Huesca, a que resuelva el recurso planteado en función de los criterios técnicos de organización territorial y urbana respetando los trámites legales previstos.

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 56/04, sobre los criterios de ordenación territorial del PGOU de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición no de Ley núm. 56/04, sobre los criterios de ordenación territorial del PGOU de Huesca, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 56/04, relativa a los criterios de ordenación territorial del PGOU en la ciudad de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Huesca y la entidad LOMACI, S.A., sobre el PGOU de Huesca, a que resuelva el recurso planteado en función de los criterios técnicos de organización territorial y urbana respetando los trámites legales previstos.

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 353/04, relativa a la aplicación del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 353/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, relativa a la aplicación del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre la aplicación del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos.

PREGUNTA

¿Qué ha cambiado en la situación económica y financiera de la Comunidad Autónoma desde el 21 de abril, en que el Presidente del Gobierno de Aragón declaró públicamente que no era partidario de aumentar los impuestos, porque la situación económica era buena, para que, apenas dos semanas más tarde, el Gobierno haya anunciado su propuesta de aplicar el tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos, con la intención, al parecer, de financiar el déficit sanitario producido por una transferencia mal dotada?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 354/04, relativa al debate sobre obras de embalse y regulación en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite

la Pregunta núm. 354/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa al debate sobre obras de embalse y regulación en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al debate sobre obras de embalse y regulación en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa su Gobierno impulsar el debate sobre las obras de embalse y regulación que Aragón realmente necesita?

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 355/04, relativa al desarrollo del proceso comarcalizador.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 355/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo del proceso comarcalizador.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al desarrollo del proceso comarcalizador.

PREGUNTA

¿Considera el Presidente del Gobierno que el proceso de comarcalización está cumpliendo los objetivos que justificaron su impulso?

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 356/04, relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 356/04, relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca).

ANTECEDENTES

El Colegio Público «Valle Sositana», de Castejón de Sos (Huesca), resulta insuficiente para la población escolar que año tras año registra un aumento considerable, por lo que está prevista la instalación de aulas prefabricadas para el próximo curso escolar 2004-2005.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2004 tiene prevista el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca)?

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 357/04, relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 357/04, relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de un nuevo Colegio Público en Castejón de Sos (Huesca).

ANTECEDENTES

El Colegio Público «Valle Sositana», de Castejón de Sos (Huesca), resulta insuficiente para la población escolar que año tras año registra un aumento considerable, por lo que está prevista la instalación de aulas prefabricadas para el próximo curso escolar 2004-2005.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la construcción de un nuevo Colegio Público en la localidad oscense de Castejón de Sos?

En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que estén ejecutadas las obras?

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 358/04, relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 358/04, relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca.

ANTECEDENTES

El Colegio Público «El Parque» de Huesca está inmerso, desde el comienzo del curso 2003-2004, en un proceso de obras, cuya demora y parálisis están dificultando considerablemente la actividad escolar.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte acometer las obras necesarias y demandadas en el Colegio Público «El Parque» de Huesca, tendentes a recuperar la normalidad educativa en el citado colegio?

En caso afirmativo, ¿qué presupuesto va a destinar a esas obras?

¿Cuándo se van a realizar?

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 359/04, relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 359/04, relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca.

ANTECEDENTES

El Colegio Público «El Parque» de Huesca está inmerso, desde el comienzo del curso 2003-2004, en un proceso de obras, cuya demora y parálisis están dificultando considerablemente la actividad escolar.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria del ejercicio 2004 contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para finalizar las obras en el Colegio Público «El Parque» de Huesca, que se iniciaron en el mes de octubre del año 2003?

En caso afirmativo, ¿qué actuaciones comprende esa partida presupuestaria?

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 360/04, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

360/04, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de agosto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista ha venido formulando, para su respuesta escrita, una serie de preguntas al Gobierno de Aragón acerca de las medidas que tenía previsto adoptar tras los trabajos de excavación realizados en el yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, en Zaragoza, así como en relación con la lamentable situación del solar en el que se halla.

En su respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria núm. 182/04, formulada desde este Grupo Parlamentario, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que «se han mantenido conversaciones con la Concejalía de Cultura» y que «se espera el resultado de estas conversaciones de manera que las actuaciones que deban acometerse, en lo que se refiere a protección, sean eficaces a medio y largo plazo».

Un mes después no se ha hecho público el resultado de esas conversaciones, de manera que desconocemos si va a haber o no una intervención de protección eficaz a medio y largo plazo del yacimiento.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las actuaciones concretas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se determinaba la conservación de los restos aparecidos en el solar de referencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 361/04, relativa a las medidas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 361/04, relativa a las medidas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de agosto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista ha venido formulando, para su respuesta escrita, una serie de preguntas al Gobierno de Aragón acerca de las medidas que tenía previsto adoptar tras los trabajos de excavación realizados en el yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, en Zaragoza, así como en relación con la lamentable situación del solar en el que se halla.

En su respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria núm. 182/04, formulada desde este Grupo Parlamentario sobre el grado de conocimiento del Gobierno de Aragón respecto del pésimo estado en el que se encuentra el solar de referencia, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que la Dirección General de Patrimonio Cultural «es plenamente consciente del estado de suciedad en que se encuentra», y que, no obstante, «los elementos más frágiles están protegidos por medidas básicas establecidas al final de la excavación, por la dirección de las mismas».

La realidad es que, a fecha de hoy, y a la espera de una intervención eficaz a medio y largo plazo, el deterioro del yacimiento sigue siendo creciente.

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo estima el Gobierno de Aragón que puede permanecer el yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, en Zaragoza, sin unas medidas de protección que sean eficaces a medio y largo plazo?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 362/04, relativa a medidas suficientes de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 362/04, relativa a medidas suficientes de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas suficientes de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de agosto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista ha venido formulando, para su respuesta escrita, una serie de preguntas al Gobierno de Aragón acerca de las medidas que tenía previsto adoptar tras los trabajos de excavación realizados en el yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, en Zaragoza, así como en relación con la lamentable situación del solar en el que se halla.

En su respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria núm. 182/04, formulada desde este Grupo Parlamentario sobre el

grado de conocimiento del Gobierno de Aragón respecto del pésimo estado en el que se encuentra el solar de referencia, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que la Dirección General de Patrimonio Cultural «es plenamente consciente del estado de suciedad en que se encuentra», y que, no obstante, «los elementos más frágiles están protegidos por medidas básicas establecidas al final de la excavación, por la dirección de las mismas».

La realidad es que, a fecha de hoy, y a la espera de una intervención eficaz a medio y largo plazo, el deterioro del yacimiento sigue siendo creciente.

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que las medidas básicas de protección establecidas para el yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, en Zaragoza, por la dirección de la misma son suficientes y adecuadas para evitar su deterioro?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 363/04, relativa a las medidas básicas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 363/04, relativa a las medidas básicas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas básicas de protección del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de agosto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista ha venido formulando, para su respuesta escrita, una serie de preguntas al Gobierno de Aragón acerca de las medidas que tenía previsto adoptar tras los trabajos de excavación realizados en el yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, en Zaragoza, así como en relación con la lamentable situación del solar en el que se halla.

En su respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria núm. 182/04, formulada desde este Grupo Parlamentario sobre el grado de conocimiento del Gobierno de Aragón respecto del pésimo estado en el que se encuentra el solar de referencia, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que la Dirección General de Patrimonio Cultural «es plenamente consciente del estado de suciedad en que se encuentra», y que, no obstante, «los elementos más frágiles están protegidos por medidas básicas establecidas al final de la excavación, por la dirección de las mismas».

PREGUNTA

¿En qué consisten esas medidas «básicas» de protección para el citado yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta, en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 364/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 364/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez», formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

ANTECEDENTES

El Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez» es el centro de atención especializada de referencia del Sector 3, que abarca barrios de la Ciudad de Zaragoza como Las Delicias, Hispanidad, Miralbueno, Oliver y Valdefierro, así como a unos 150 municipios de la provincia.

El Centro, con una antigüedad de más de 30 años, se ha quedado pequeño y obsoleto. El Departamento de Salud ha manifestado públicamente que el deterioro de las instalaciones del edificio obliga a plantearse la necesidad de construir uno nuevo.

PREGUNTA

¿Va a construir el Gobierno de Aragón un Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual Centro «Inocencio Jiménez»? En caso afirmativo, ¿existen plazos previstos para su construcción?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 365/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 365/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez», formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

ANTECEDENTES

El Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez» es el centro de atención especializada de referencia del Sector 3, que abarca barrios de la Ciudad de Zaragoza como Las Delicias, Hispanidad, Miralbueno, Oliver y Valdefierro, así como a unos 150 municipios de la provincia.

El Centro, con una antigüedad de más de 30 años, se ha quedado pequeño y obsoleto. El Departamento de Salud ha manifestado públicamente que el deterioro de las instalaciones del edificio obliga a plantearse la necesidad de construir uno nuevo.

PREGUNTA

¿Qué previsión presupuestaria tiene el Gobierno de Aragón para la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual Centro «Inocencio Jiménez»?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 366/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 366/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez», formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

ANTECEDENTES

El Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez» es el centro de atención especializada de referencia del Sector 3, que abarca barrios de la Ciudad de Zaragoza como Las Delicias, Hispanidad, Miralbueno, Oliver y Valdefierro, así como a unos 150 municipios de la provincia.

El Centro, con una antigüedad de más de 30 años, se ha quedado pequeño y obsoleto. El Departamento de Salud ha manifestado públicamente que el deterioro de las instalaciones del edificio obliga a plantearse la necesidad de construir uno nuevo.

PREGUNTA

En caso de construirse un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual Centro «Inocencio Jiménez», ¿tiene intención el SALUD de mantener abierto, operativo al 100% y con las mejoras mínimas indispensables el Centro de Especialidades «Inocencio Jiménez» hasta que el nuevo Centro que lo sustituya sea construido e inaugurado?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 367/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 367/04, relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez», formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual centro «Inocencio Jiménez».

ANTECEDENTES

El Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez» es el centro de atención especializada de referencia del Sector 3, que abarca barrios de la Ciudad de Zaragoza como Las Delicias, Hispanidad, Miralbueno, Oliver y Valdefierro, así como a unos 150 municipios de la provincia.

El Centro, con una antigüedad de más de 30 años, se ha quedado pequeño y obsoleto. El Departamento de Salud ha manifestado públicamente que el deterioro de las instalaciones del edificio obliga a plantearse la necesidad de construir uno nuevo.

PREGUNTA

En caso de construirse un nuevo Centro Médico de Especialidades que sustituya al actual Centro «Inocencio Jiménez», ¿va a realizarse una correcta planificación de la atención especializada en el Sector afectado por dicho centro, de modo que el nuevo centro que se construya responda a las necesidades futuras?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 368/04, relativa al centro de especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 368/04, relativa al centro de especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La posibilidad de cierre del centro de especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza, que atiende a los vecinos de los barrios de Delicias, Oliver, Valdefierro, Vía Hispanidad, Miralbueno, Casetas, así como de numerosos municipios de la provincia de Zaragoza, ha generado un notable malestar entre los usuarios de este centro. Parece ser que la posibilidad de cierre se justificaría por problemas estructurales de las instalaciones, lo que obligaría a derivar tanto a trabajadores como a pacientes al Hospital Clínico, cuando es precisamente función de este centro ayudar a descongestionar las listas de espera del Clínico.

Sin embargo, no se han hecho públicos ni los plazos de tiempo necesarios para reparar los problemas estructurales de las instalaciones del Inocencio Jiménez, ni el proyecto y calendario que permitirá ver levantarse un nuevo centro de especialidades, ya que parece que el actual centro, que ya empezó a funcionar como ambulatorio hace más de treinta años, se ha quedado objetivamente pequeño y obsoleto.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la naturaleza de los problemas estructurales detectados por el Gobierno en el centro de especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza?

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar, y qué plazo de tiempo estima necesario para llevarlas a cabo, para solucionar adecuadamente esos problemas sin que ello suponga menoscabo en los servicios que presta?

¿Qué planes tiene el Gobierno para el futuro de este centro?

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 46/04, sobre el Defensor del Paciente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 46/04, sobre el Defensor del Paciente, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 52 de 16 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/04, sobre la ampliación de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 49/04, sobre la ampliación de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 16/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2004, ha rechazado la Moción núm. 16/04, di-

manante de la Interpelación núm. 24/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de diciembre de 2003, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés de Empleo, al Servicio Aragonés de Salud, al Instituto Aragonés del Agua, a Aragonesa de Servicios Telemáticos y al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley

21/2003, de 24 de octubre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de diciembre de 2003, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés de Empleo, al Servicio Aragonés de Salud, al Instituto Aragonés del Agua, a Aragonesa de Servicios Telemáticos y al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003)**

L.A.S.S.

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0006/2003	90	16-11-3132-46900	08	-2.749.535,10	PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
	90	16-11-3132-692	08	-5.276.437,00	2002-2-3132-003:INVERSION EN CENTROS PARA LA TERCERA EDAD	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
	90	16-11-3132-76900	08	-610.013,74	ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
0015/2003	90	16-11-3132-76901	08	-360.607,26	FONDO DE SUPRESION DE BARRERAS Y PROMOCION DE LA A	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
0016/2003	90	16-11-3132-78900	08	-99.169,10	ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	02/12/2003
0017/2003	90	16-11-3132-22709	08	-60.101,21	OTROS	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	02/12/2003
	90	16-11-3132-22200	08	-102.773,84	TELEFONICAS	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	02/12/2003
0018/2003	90	16-11-3132-22604	08	-365.518,51	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	02/12/2003
0019/2003	90	16-11-3132-22709	08	-14.954,23	OTROS	art. 8.1 L.P.,	DGA y Cons. Ec.	02/12/2003
0020/2003	90	16-11-3132-76900	08	-3.982.390,47	ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
0021/2003	21	16-11-3132-22709	08	1.882,00	OTROS	Art. 45.1.a) y 3 TRLH.	Cons. Ec., H. y E.	01/12/2003
0022/2003	13	16-11-3132-13003	08	360.060,63	OTRAS REMUNERACIONES	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
0023/2003	13	16-11-3132-16000	08	119.900,19	SEGURIDAD SOCIAL	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
0024/2003	13	16-11-3132-692	08	542.475,00	2002-2-3132-001:INVERSION EN CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS	Art. 4.1.d) y 4.2 LP y 40 TRLH	Cons. Ec., H. y E.	04/12/2003
0025/2003	13	16-11-3132-12005	08	16.362,36	AMPLIACION CTO. FINANCIADA CON MAYORES INGRESOS PROGRAMA SOCIAL DE APO	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
	12	16-11-3132-13003	08	239.479,14	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	art. 4.1.d) L.P.	Cons. Ec., H. y E.	12/12/2003
	12	16-11-3132-13003	08	-125.000,00	TRIENIOS	art. 4.1.e) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
	12	16-11-3132-13101	08	-100.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	art. 4.1.e) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
	12	16-11-3132-13101	08	-26.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	art. 4.1.e) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
	12	16-11-3132-22709	08	-330.000,00	OTROS	art. 4.1.e) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
0026/2003	12	16-11-3132-16000	08	581.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	art. 4.1.e) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y E.	10/12/2003
	12	16-11-3132-13001	08	-9.000,00	ANTIGÜEDAD	art. 8.4 L.P.	Cons. Ec., H. y E.	15/12/2003
	12	16-11-3132-13100	08	9.000,00	SALARIO BASE	art. 8.4 L.P.	Cons. Ec., H. y E.	15/12/2003
TOTAL IMPORTES:				-12.341.341,14				

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003)**

IN/LEM

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0026/2003	90	12-10-3221-692	08	-11.016,93	1999-2-3221-001-EDIFICIO DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA AVANZADA	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	02/12/2003
0027/2003	13	12-10-3221-48553	08	70.743,40	SUBV.INFRASTRUCT.Y MANTENIMIENTO COOPERATIVAS Y SAL	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec.	10/12/2003
	13	12-10-3221-47553	08	70.858,37	INTEGRACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec.	10/12/2003
0028/2003	90	12-10-3221-43550	08	-1.110,00	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
	90	12-10-3221-43551	08	-92.690,00	EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL(CORP.LOCALES)	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
	90	12-10-3221-47552	08	-33.585,13	PROMOCIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
	90	12-10-3221-48551	08	-114.825,35	PLAN FIP	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
0029/2003	90	12-10-3221-77550	08	-4.378,75	SUBVENCIONES DE CAPITAL A COOPERATIVAS Y SSLL	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
0030/2003	90	12-10-3221-12000	08	-84.048,54	SUELDOS	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
	13	12-10-3221-16500	08	57.614,44	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	art. 8.1 L.P.	DGA y Cons. Ec.	16/12/2003
						4.1.d) T.R.L.H.	Cons. Ec. Hac y Em.	12/12/2003
TOTAL IMPORTES:				-142.438,49				

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS (EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003)								
NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0036/2003	90	16-10-4121-693	08	-89.261,02	2001-2-4121-003: CONSTRUCCIÓN REFORMA Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD			-
	90	16-10-4121-695	08	-128.008,17	2001-2-4121-003: CONSTRUCCIÓN REFORMA Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD			-
0038/2003	13	16-10-4121-15020	08	1.499.779,39	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIC	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	11/12/2003
	13	16-10-4121-16000	08	1.884.998,62	SEGURIDAD SOCIAL	art. 4.1.d) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
0040/2003	13	16-10-4121-48920	08	2.000.000,00	FARMACIA-RECETAS	art. 4.1.d) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
0041/2003	12	16-10-4121-692	08	-2.635.145,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-693	08	-300.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJH	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-694	08	-100.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-695	08	-150.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-696	08	-200.000,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-697	08	-12.558.855,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-698	08	-500.247,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-12020	08	10.000.000,00	RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL ESTATUTARIC	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	12	16-10-4121-12120	08	6.444.247,00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTU	art. 4.1.e) L.P.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
0042/2003	40	16-10-4121-13000	08	-4.164,50	SALARIO BASE	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-12000	08	2.083,00	SUELDOS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-12005	08	186,21	TRIENIOS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-12006	08	23,67	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-12100	08	994,70	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-12101	08	876,92	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
0043/2003	13	16-10-4121-16500	08	473.349,80	FONDO DE ACCION SOCIAL	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
0044/2003	90	16-10-4121-13000	08	-163.027,78	SALARIO BASE	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
0045/2003	40	16-10-4121-13003	08	-510.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-13100	08	-830.000,00	SALARIO BASE	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-12020	08	775.000,00	RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL ESTATUTARIC	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
	40	16-10-4121-12120	08	775.000,00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTU	art. 47.3.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	12/12/2003
0046/2003	12	16-10-4121-658	08	-5.055,82	2001-2-4121-007: PROGRAMAS DE SALUD	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-692	08	-158.387,95	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-693	08	-22.127,58	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJH	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-695	08	-28.897,80	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-696	08	-87.379,10	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-697	08	-1.059.667,74	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-698	08	-144.931,37	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-699	08	-59.568,33	INMOVILIZADO INMATERIAL	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-76900	08	-215.368,37	CONSTRUCCION REFORMA Y EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS Y	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-78900	08	-24.122,30	PREVENCION ASISTENCIA Y REINSENCION DE TOXICOMANOS	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-78901	08	-32.176,00	PROGRAMA APOYO EQUIPOS ATENCION PRIMARIA	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-12020	08	735.882,36	RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL ESTATUTARIC	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
	12	16-10-4121-16000	08	1.101.800,00	SEGURIDAD SOCIAL	art. 45.1.e) T.R.L.H.	Cons. Ec., H. y F.	18/12/2003
TOTAL IMPORTE				5.477.830,84				

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003)

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0010/2003	40	19-20-5121-690	08	-350.000,00	2003-2-5121-009:EXPROPIACIONES	art. 11.2 y 7.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	19-20-5121-697	08	-450.000,00	2003-2-5121-004:ABASTECIMIENTO FEDER	art. 11.2 y 7.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	19-20-5121-76903	08	1.000.000,00	MANCOMUNIDAD CINCA-ALCANADRE	art. 11.2 y 7.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
0011/2003	90	19-20-5121-697	08	-3.500.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 8.1 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/12/2003
TOTAL IMPORTES				3.500.000,00				

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003)

ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0010/2003	21	11-20-1267-22706	08	40.963,69	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	12/12/2003
	21	11-20-1267-653	08	6.553,55	2003-2-1267-001:EXTENSIÓN SERVICIOS R.A.C.I.	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	12/12/2003
	21	11-20-1267-659	08	17.156,43	2003-2-1267-003:LICENCIAS Y DESARROLLO SOFTWARE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	12/12/2003
TOTAL IMPORTES				64.673,67				

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003)

INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0008/2003	21	16-20-4133-13100	08	10397,46	SALARIO BASE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	21	16-20-4133-16000	08	3119,24	SEGURIDAD SOCIAL	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	21	16-20-4133-22609	08	11400,15	OTROS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
0009/2003	21	16-20-4133-696	08	36192,69	2003-2-4133-001:MAQUINTARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	21	16-20-4133-22109	08	15871,74	OTROS SUMINISTROS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	21	16-20-4133-22609	08	15592,83	OTROS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
0010/2003	21	16-20-4133-693	08	19342,43	2003-2-4133-001:MAQUINTARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	21	16-20-4133-22109	08	7169,1	OTROS SUMINISTROS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	21	16-20-4133-22609	08	9199,5	OTROS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	21	16-20-4133-693	08	5005,53	2003-2-4133-001:MAQUINTARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
TOTAL IMPORTES				133.290,67				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 25/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autó-

noma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero de 2004, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE FEBRERO DE 2004)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0001/2004	40	11-04-1252-22000	08	-4.500,00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART.47.3C-TRUH Y ART. 7-1P	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	04/02/2004
0002/2004	40	11-04-1252-22601	08	4.500,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART.47.3C-TRUH Y ART. 7-1P	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	04/02/2004
	40	12-01-6111-47000	08	-51.700,00	AYUDAS A EMPRESAS PRIVADAS Y OTROS	ART. 47.3C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	23/01/2004
0005/2004	40	12-01-6111-48004	08	51.700,00	FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO	ART. 47.3C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	02/02/2004
	40	14-01-7128-47001	08	-40.000,00	MEJORA PRODUC. ACEITE OLIVA- FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA	ART.47.3C) TRUH Y ART.7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	02/02/2004
	40	14-01-7128-48000	08	40.000,00	MEJORA PRODUC. ACEITE OLIVA- FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA	ART.47.3C) TRUH Y ART.7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	02/02/2004
	40	14-01-7128-77000	08	-40.000,00	MEJORA PRODUC. ACEITE OLIVA- INSTALAC. LABORATORIOS	ART.47.3C) TRUH Y ART.7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	02/02/2004
	40	14-01-7128-78000	08	40.000,00	MEJORA PRODUC. ACEITE OLIVA - INSTALACION LABORATORIOS	ART.47.3C) TRUH Y ART.7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	02/02/2004
0006/2004	40	30-01-6122-810	08	-1.427.468,36	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	D.A.SEXTA,APART.2 LEY 25/2003 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	12-01-6122-810	08	1.427.468,36	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	D.A.SEXTA,APART.2 LEY 25/2003 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
0007/2004	40	18-02-4227-22900	08	24.000,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART.47.2 TRUH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	28/01/2004
	40	18-02-4227-22605	08	-24.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART.47.2 TRUH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	28/01/2004
0008/2004	40	12-06-1221-15100	08	-1.080,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMIA	20/02/2004
	40	11-06-1261-15100	08	1.080,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMIA	20/02/2004
0009/2004	40	12-03-5511-15100	08	-1.550,61	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.3 C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	12-03-5511-13003	08	1.550,61	OTRAS REMUNERACIONES	ART.47.3 C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
0010/2004	40	30-02-6129-22609	08	-3.187,57	OTROS	D.A.SEXTA,APARTADO 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/02/2004
	40	12-05-6311-12101	08	3.187,57	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.SEXTA,APARTADO 2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/02/2004
0011/2004	40	17-03-5423-22706	08	-60.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/02/2004
	40	17-03-5423-22403	08	-7.974,00	OTROS RIESGOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/02/2004
0012/2004	40	17-03-5423-22602	08	67.974,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC. Y CIENTÍFICOS)	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	12/02/2004
	40	18-03-4222-12000	08	-18.576,04	SUELDOS	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-03-4222-12005	08	-2.032,80	TRENIOS	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-03-4222-12006	08	-532,12	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-03-4222-12100	08	-7.981,92	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-03-4222-12101	08	-6.501,12	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-03-4222-16000	08	-9.262,24	SEGURIDAD SOCIAL	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-01-4211-12000	08	18.576,04	SUELDOS	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-01-4211-12005	08	2.032,80	TRENIOS	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-01-4211-12006	08	532,12	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-01-4211-12100	08	7.981,92	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-01-4211-12101	08	6.501,12	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
	40	18-01-4211-16000	08	9.262,24	SEGURIDAD SOCIAL	ART.47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	05/02/2004
0014/2004	40	02-01-1121-15100	08	-11.065,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.3 A)DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/02/2004
	40	11-03-1212-13003	08	8.382,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.47.3 A)DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/02/2004
	40	11-03-1212-16000	08	2.683,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.47.3 A)DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/02/2004
0015/2004	40	11-04-1252-76000	08	-4.735.975,38	FONDO DE COOPERACION COMARCAL	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-01-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-02-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-03-9111-76002	08	114.192,30	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-04-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-05-9111-76002	08	210.354,24	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-06-9111-76002	08	234.394,64	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-07-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-08-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-09-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-10-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-11-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-12-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-13-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-14-9111-76002	08	114.192,30	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-15-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-16-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-18-9111-76002	08	114.192,30	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-19-9111-76002	08	150.253,03	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-20-9111-76002	08	210.354,24	COOPERACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0016/2004	40	26-21-9111-7602	08	150.253,03	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-22-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-23-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-24-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-25-9111-7602	08	150.253,03	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-26-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-27-9111-7602	08	150.253,03	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-28-9111-7602	08	210.354,24	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-29-9111-7602	08	210.354,24	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-30-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-31-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-32-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-33-9111-7602	08	114.192,30	COOPERACIÓN; PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	11-04-1252-46000	08	-2.142.848,56	FONDO COOPERACION LOCAL	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-01-9111-4602	08	83.841,18	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-02-9111-4602	08	145.745,44	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-03-9111-4602	08	204.344,12	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-04-9111-4602	08	193.225,39	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-05-9111-4602	08	159.268,21	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-06-9111-4602	08	59.199,69	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-07-9111-4602	08	192.323,87	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-08-9111-4602	08	114.192,30	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-09-9111-4602	08	115.694,83	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-10-9111-4602	08	46.578,44	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-11-9111-4602	08	30.050,61	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-12-9111-4602	08	130.359,53	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-13-9111-4602	08	30.050,61	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-14-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-15-9111-4602	08	30.050,61	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-16-9111-4602	08	30.050,61	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-18-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-19-9111-4602	08	30.050,61	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-20-9111-4602	08	57.997,67	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-21-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-22-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-23-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-24-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-25-9111-4602	08	42.070,85	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-26-9111-4602	08	53.790,58	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-27-9111-4602	08	30.050,61	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-28-9111-4602	08	36.060,73	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-29-9111-4602	08	38.765,28	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-30-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-31-9111-4602	08	72.121,45	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-32-9111-4602	08	24.040,48	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
	40	26-33-9111-4602	08	24.641,50	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.17 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/02/2004
0018/2004	40	30-02-6129-22609	08	-46.285,10	OTROS	D.A.6 - APART.2 - L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-01-7122-12005	08	14.680,96	SUELDOS	D.A.6 - APART.2 - L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-01-7122-12005	08	5.076,54	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	D.A.6 - APART.2 - L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-01-7122-12006	08	660,76	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A.6 - APART.2 - L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-01-7122-12100	08	9.911,28	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.6 - APART.2 - L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-01-7122-12101	08	15.955,56	SALARIO BASE	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-13000	08	-1.813,60	ANTIGÜEDAD	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-13001	08	-786,24	PAGAS EXTRAS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-13002	08	-3.153,14	OTRAS REMUNERACIONES	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-13003	08	-2.500,08	SUELDOS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-12000	08	12.460,00	SUELDOS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-12005	08	902,72	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-12006	08	334,34	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/02/2004

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
	40	14-05-5311-12100	08	4.483,44	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	14-05-5311-12101	08	6.391,56	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
0020/2004	40	18-06-4522-602	08	-27.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART.47.3. C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
	40	18-06-4522-608	08	27.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	ART.47.3. C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	09/02/2004
0022/2004	40	11-04-1252-76000	08	-4.137.764,97	FONDO DE COOPERACION COMARCAL	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-01-9111-76001	08	127.742,13	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-02-9111-76001	08	105.927,23	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-03-9111-76001	08	117.720,68	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-04-9111-76001	08	144.689,52	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-05-9111-76001	08	154.639,06	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-06-9111-76001	08	154.924,68	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-07-9111-76001	08	146.449,73	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-08-9111-76001	08	115.811,37	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-09-9111-76001	08	120.721,11	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-10-9111-76001	08	147.011,54	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-11-9111-76001	08	119.326,34	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-12-9111-76001	08	119.654,76	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-13-9111-76001	08	122.584,60	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-14-9111-76001	08	109.950,97	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-15-9111-76001	08	127.752,90	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-16-9111-76001	08	127.569,22	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-18-9111-76001	08	106.708,98	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-19-9111-76001	08	104.054,26	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-20-9111-76001	08	218.248,46	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-21-9111-76001	08	112.964,24	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-22-9111-76001	08	110.822,80	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-23-9111-76001	08	103.611,99	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-24-9111-76001	08	141.832,88	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-25-9111-76001	08	155.780,21	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-26-9111-76001	08	138.528,18	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-27-9111-76001	08	105.700,52	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-28-9111-76001	08	138.959,76	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-29-9111-76001	08	163.002,79	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-30-9111-76001	08	107.776,37	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-31-9111-76001	08	124.406,07	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-32-9111-76001	08	126.185,80	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
	40	26-33-9111-76001	08	116.705,82	FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	ART.43.2 LEY COMARCALIZ. Y D.A.1º L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y.R.I.	17/02/2004
0024/2004	40	17-01-5411-22605	08	-39.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART.47.3.B) T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/02/2004
	40	17-01-5411-22706	08	-3.000,00	LIMPIEZA Y ASEO	ART.47.3.B) T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/02/2004
0025/2004	40	17-01-5411-48000	08	42.000,00	INFORMACION Y DIFUSION	ART.47.3.B) T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/02/2004
	40	02-01-1121-604	08	-45.200,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	ART.47.3.C) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	13/02/2004
0031/2004	40	02-01-1121-606	08	45.200,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ART.47.3.C) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	13/02/2004
0033/2004	40	14-04-7161-77006	08	-106.000,00	LUCHA CONTRA AGENTES NOCIOSOS	ART.47.3.B) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/02/2004
	40	14-04-7161-609	08	106.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART.47.3.B) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/02/2004
0035/2004	40	17-04-5424-48001	08	-50.000,00	OBSERVATORIO SOCIEDAD DE LA INFORMACION	ART.47.3.C) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/02/2004
	40	17-04-5424-44002	08	50.000,00	DESARROLLO TECNOLÓGICO	ART.47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/02/2004
	40	18-06-4553-46000	08	-90.303,63	FESTIVALES EN ARAGON	ART.47.3.B) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	20/02/2004
0038/2004	40	18-06-4553-22602	08	90.303,63	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC. Y CIENTÍFICOS	ART.47.3.B) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	20/02/2004
	40	11-01-1216-22602	08	-6.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC. Y CIENTÍFICOS	ART.47.3.B) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	19/02/2004
0039/2004	40	13-03-4321-12100	08	-1.000,00	PROGRAMA DE BECAS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	19/02/2004
	40	13-03-4321-15100	08	1.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	19/02/2004
0041/2004	40	18-03-4224-48001	08	-3.606,10	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.3.B) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	19/02/2004
	40	18-03-4224-48001	08	-3.606,10	INSTITUTO MUSICAL TUROLENSE	ART.47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	19/02/2004
0050/2004	40	18-03-4224-22900	08	3.606,10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART.47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	25/02/2004
	40	30-02-3135-16500	08	-30.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	APART.SEGUNDO DISPOS.ADIC.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	24/02/2004
	40	12-06-3135-16500	08	30.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	APART.SEGUNDO DISPOS.ADIC.SEXTA L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	24/02/2004
				0,00				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de febrero de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 25/2003,

de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de febrero de 2004, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS

(EN EL MES DE FEBRERO DE 2004)

INAEM

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN	
0002/2004	40	12-10-3221-12000	08	-17.280,72	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-12005	08	-3.994,90	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-12006	08	-244,10	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-12100	08	-7.323,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-12101	08	-8.248,56	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-13000	08	23.828,40	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-13001	08	6.027,84	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-13002	08	4.976,04	PAGAS EXTRAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-13003	08	2.259,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
0003/2004	40	12-10-3221-605	08	-36.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
	40	12-10-3221-604	08	36.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	Cons. E, H y E	11/02/2004	
TOTAL IMPORTES:				0,00					

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Centro Dramático de Aragón ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director Gerente del

Centro Dramático de Aragón ante la citada Comisión, para informar y dar respuesta detallada sobre la valoración de los resultados obtenidos por el Centro desde su constitución hasta el momento presente, valoración de su situación actual y los proyectos concretos de desarrollo de las funciones previstas para el Centro a corto, medio y largo plazo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Modificación de representantes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Socialista ha comunicado la sustitución de miembros titulares y suplentes de dicho Grupo en la Diputación Permanente:

Titular: D.^a Encarnación Mihi Tenedor sustituye a D. José M.^a Becana Sanahuja.

Suplente: D. Carlos Álvarez Andújar sustituye a D.^a Encarnación Mihi Tenedor.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, con arreglo al artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón